

PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA CANINA

(Captura de perros y gatos abandonados o perdidos en las vías públicas y entrega de animales por sus propietarios)

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- ✿ Este servicio es prestado por la empresa **CREMASCO, S.L.L.**
- ✿ El servicio de recogida se presta los **miércoles** en horario de **mañana**. (para el caso de miércoles festivos, el servicio se prestaría el primer día hábil posterior)
- ✿ Las **urgencias** serán atendidas (en un plazo máximo de 90 min) las 24 horas al día, 365 días al año. A estos efectos sólo se entenderá por urgencia los siguientes casos:
 - Presencia de un animal de raza potencialmente peligrosa, según la normativa en vigor, en la vía pública y sin dueño conocido.
 - Presencia de animales que hayan atacado a personas u otros animales o incluso animales agresivos en la vía pública que pudieran ocasionar riesgo para las personas u otros animales, aunque no hubiesen atacado.
 - Animal herido o enfermo (o parto) en la vía pública
- ✿ Los casos de urgencia son **evaluados previamente por la Policía Local** que, en caso de **comprobar la extrema necesidad** del caso, cursan aviso a la empresa Cremasco.
- ✿ El servicio consiste en la captura de **perros y gatos abandonados o perdidos** en el término municipal de Puente Genil y en la **recogida a domicilio** de **animales entregados por sus propietarios**.
- ✿ Se entiende por animal abandonado aquel que circula libremente sin identificación (microchip) ni acompañamiento alguno.
- ✿ Animal perdido es aquel que, aún portando identificación, circula libremente sin persona acompañante alguna.
- ✿ El servicio se presta **a demanda ciudadana**, previo aviso a Egemasa o Policía Local, **en el horario y día señalado**, salvo los casos de urgencia que serán atendidos las 24 horas del día los 365 días del año.

¿QUÉ HACER SI ENCONTRAMOS UN ANIMAL ABANDONADO O PERDIDO?

Esta circunstancia podrá ser comunicada al Ayuntamiento mediante alguna de las siguientes vías:

- Llamada telefónica a Egemasa: **957609000**
- Llamada telefónica a la Policía local: **957606875**
- Comunicación a través de Línea Verde: <http://lineaverdepuentegenil.com/>

¿QUÉ HACER SI QUEREMOS ENTREGAR A NUESTRA MASCOTA?

En estos casos el propietario/a podrá comunicarlo a Egemasa, donde se le tomará nota de sus datos personales y de los del animal a recoger y se cursará aviso a la empresa Cremasco que pasará por el domicilio del solicitante el miércoles inmediatamente posterior al aviso. El animal deberá estar microchipado, vacunado, desparasitado y con el pasaporte al día tal como establece la ley 11/2003.

¿QUÉ HACER SI QUEREMOS ADOPTAR A UN ANIMAL?

En estos casos se podrá llamar a Egemasa donde se les facilitarán los datos de contacto de la empresa Cremasco con la que podrán concertar cita y ver los animales disponibles para adopción.